

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días de Mayo de 2023, entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MARROQUINERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con Personería Gremial N° 194, con domiciliado en Ramón Falcón 3123 de C.A.B.A., representado por su Secretario General Sr. Alejandro Ramella, el **SINDICATO DE EMPLEADOS, CAPATACES Y ENCARGADOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO** domiciliado en Santiago del Estero 220 de C.A.B.A., representado por su Secretario General Sr. Marcelo Capiello; y la **CÁMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS DEL CUERO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, (C.I.M.A.)**, representada por su Presidente Sr. Ruben Pallone, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 974 piso 5° de la C.A.B.A., en el marco de la paritaria del sector del año 2023 de los **C.C.T. Nro 135/75, 164/75 y 224/75** vienen a poner en conocimiento del Sr. Ministro el siguiente acuerdo, cuya homologación solicitan.-

VIOLENCIA DE GENERO: con el objeto de trabajar de manera efectiva en la erradicación de situaciones de violencia de género que afecta fundamentalmente a las mujeres en ámbitos familiares, institucionales o laborales las partes acuerdan que se considerarán justificadas - siendo pago 1 día por año - las ausencias en que incurran las trabajadoras cuya causa tengan su origen en situaciones de Violencia de Género y que se encuentren acreditadas mediante comprobantes emitidos por los servicios de salud, policiales y judiciales

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su inmediata ratificación personal ante la autoridad de aplicación y posterior homologación. -

CIMA



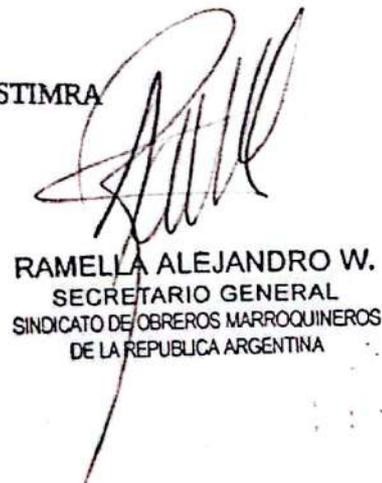
RUBEN PALLONE
PRESIDENTE
C.I.M.A.

SECEIC



MARCELO A. CAPIELLO
SECRETARIO GENERAL
S.E.C.E.I.C.

STIMRA



RAMELLA ALEJANDRO W.
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE OBREROS MARROQUINEROS
DE LA REPUBLICA ARGENTINA